

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**

EXPEDIENTE: N.- 705998

En el cantón Portovelo, Provincia de el Oro a los veinte y un días del mes de febrero del 2018. Conste por el presente instrumento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte: **BELTRAN ESPINOSA GEORGE IBALDO**, divorciado, identificado con cedula de ciudadanía N.- 070214939-4, a quien en lo sucesivo se le denominará **CEDENTE, (cabe indicar que el señor CEDENTE adquirió las acciones en estado civil divorciado)**; y de la otra parte: **LOAIZA SANCHEZ NELLY BEATRIZ**, identificada con cedula de ciudadanía N.- 070231662-1, a quien en lo sucesivo se la denominará **CESIONARIA**. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES: El Cedente es propietario de 10 acciones representativas del capital social en **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, identificada con RUC N.- 0791783488001.

SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por la presente transacción, el cedente **BELTRAN ESPINOSA GEORGE IBALDO**, transfiere a favor de la cesionaria Sra. **LOAIZA SANCHEZ NELLY BEATRIZ**, **DIEZ acciones de las 10 que posee**.

TERCERA. - PRECIO: El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de un dólar de los Estados Unidos de América.

CUARTA. - NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Se notificará sobre este particular a la intendencia de compañías de la provincia de El ORO por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

QUINTA. - FIRMAS: Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho **CEDENTE Y CESIONARIA**.

George Beltran
BELTRAN ESPINOSA GEORGE IBALDO
C E D E N T E.

Loaiza Sanchez
LOAIZA SANCHEZ NELLY BEATRIZ
C E S I O N A R I A

Cedente



